

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 07 de marzo de 2019
Oficio No. 0163

Señores
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO (REPARTO)
Palacio de Justicia
Girardot - Cundinamarca

Ref:	PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 253244089001201800004
Demandante:	LEOPOLDO NÚÑEZ PÉREZ
Demandado:	JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO, CARMEN LUQUE DE GIRÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS

Cordial saludo

Comedidamente y mediante lo dispuesto en audiencia inicial de fecha 06 de marzo de 2019, en la cual este Despacho concedió el recurso de alzada ante el superior, interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la decisión adoptada en la misma diligencia, donde se dispuso notificar la demanda a la señora LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA, correrle traslado de la misma a efectos de que se vinculara formalmente al proceso, por consiguiente suspender el proceso hasta que se diera cumplimiento a lo anterior y remitir el expediente a los señores Jueces Civiles del Circuito de Girardot (reparto).

En cumplimiento de lo anterior procedo hacer la remisión del expediente en un (1) cuaderno constante de ciento veintitrés (123) folios que incluyen tres (3) CDS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora



Auto
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Girardot
MAR 8 2019
F. Periodo el Juzgado
F. No. 0163
F. No. 0163

MAR 8 19 PM 2:53